

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 DE ENERO DE 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: INVIAS – VÍAS DEL SAMÁN

CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-072-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA”.

Se presentarán las siguientes observaciones al INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

De: Mauricio Ortiz <mauricio.op12@hotmail.com>

Enviado: viernes, 14 de enero de 2022 11:49 a.m y lunes, 17 de enero de 2022 12:54 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: Solicitud de causal de rechazo al proponente CONSORCIO VIAL CAFETERO 2 por modificación de póliza subsanada || PAF-INVIAS-O-072-2021

Observación

Por medio de la presente solicitamos que sea rechazada la Propuesta presentada por el **CONSORCIO VIAL CAFETERO 2**, toda vez que incurre en las siguientes causales de rechazo:

1.37.16 Cuando no se cumplan las condiciones establecidas en los numerales 7 y 8 del requisito habilitante del numeral 2.1.1.3 CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL

1.37.15 Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o cuando el porcentaje de participación supere el 100%

1.37.27 Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.

Toda vez que la póliza enviada con la subsanación esta alterada o manipulada en los porcentajes de participación, ya que esta modificación requerida no fue generada con ningún anexo y al revisar la misma el día de hoy 14 de enero de 2022 a las 10: 33 A.m, se puede constatar que los porcentajes de participación de los integrantes siguen siendo los mismos de la póliza inicialmente expedida con lo que no cumple los requisitos de experiencia en el que por lo menos 1 de los integrantes que aporta la experiencia tenga un porcentaje de participación del 30%:



Póliza enviada con la subsanación:

VERIFICA TU PÓLIZA AQUÍ



**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
SERIEDAD PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C. DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11-30 PISO 4 TELÉFONO: (801) 7463219



NIT: 880.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD. PUNTO DE VENTA	RAMO	Nº PÓLIZA	ANEXO	
113204	BOGOTÁ D.C.	11		30	400037340	0	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA	
23 / 12 / 2021	23 / 12 / 2021	00:00	23 / 5 / 2022	00:00	EXPEDICIÓN	1	
DATOS DEL TOMADOR							
NOMBRE	CONSORCIO VIAL CAFETERO 2					NIT	906 976 835 - 0
DIRECCIÓN	CARRERA 17 NO. 142-25, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL					TELÉFONO	3004419404

TOMADOR - AFIANZADO: CONSORCIO VIAL CAFETERO 2, CONFIRMADO POR:
- CONSTRUCTORRES S.I S.A.S NIT 900.976.035-0 PART 30%
- COTES Y COTES S.A.S NIT 900.336.724-1 PART 15%

VERDE DC S.A.S NIT 880.439.537-1 PART 15%
- EXCARVAR S.A.S NIT 890.942.385-0 PART 10%
- COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. CASCO S.A.S. NIT 811.032.904-2 PART 30%

Póliza enviada con la propuesta

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD. PUNTO DE VENTA	RAMO	Nº PÓLIZA	ANEXO	
113204	BOGOTÁ D.C.	11		30	400037340	0	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA	
23 / 12 / 2021	23 / 12 / 2021	00:00	23 / 5 / 2022	00:00	EXPEDICIÓN	1	
DATOS DEL TOMADOR							
NOMBRE	CONSORCIO VIAL CAFETERO 2					NIT	906 976 835 - 0
DIRECCIÓN	CARRERA 17 NO. 142-25, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL					TELÉFONO	3004419404
DATOS DEL AFIANZADO							
NOMBRE	CONSORCIO VIAL CAFETERO 2					NIT	906 976 835 - 0
DIRECCIÓN	CARRERA 17 NO. 142-25, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL					TELÉFONO	3004419404

- CONSTRUCTORRES S.I S.A.S NIT 900.976.035-0 PART 30%
- COTES Y COTES S.A.S NIT 900.336.724-1 PART 20%
- VERDE DC S.A.S NIT 880.439.537-1 PART 20%
- EXCARVAR S.A.S NIT 890.942.385-0 PART 12.5%
- COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. CASCO S.A.S. NIT 811.032.904-2 PART 12.5%

Documento Consorcial

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
CONSTRUCTORRES S.I S.A.S	30%
COTES & COTES S.A.S	15%
VERDE DC S.A.S	15%
EXCARVAR S.A.S	10%
COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CASCO S.A.S.	30%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO VIAL CAFETERO 2.



Documento expedido por Nacional de Seguros, consultado hoy 14 de enero a las 10:33 A.m

14/1/22 10:33

Validación de Pólizas NS

AMPARAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DE LA CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-072-2021 CUYO OBJETO ES: REHABILITACIÓN Y O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VÍA PANORAMA (MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ANSERMANUEVO - CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA. TOMADOR - AFIANZADO: CONSORCIO VIAL CAFETERO 2.

OBJETO: CONFORMADO POR: - CONSTRUCTORRES SI S.A.S NIT 900976035-0 PART 35% - COTES Y COTES S.A.S NIT 900336724-1 PART 20% - VERDE DC S.A.S NIT 900420537-1 PART 20% - EXCARVAR S.A.S NIT 890942985-0 PART 12.5% - COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. CASCO S.A.S. NIT 811032904-2 PART 12.5%

ASEGURADO - BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER INVIAS

LA INFORMACION AQUI PROYECTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A..

En los que se corrobora que **no** quedo realizada la modificación de los porcentajes, toda vez que en la póliza enviada con la subsanación se corrobora **el mismo numero de referencia** y que **no tiene un anexo haciendo la modificación** y que **la fecha de expedición sean igual al de la póliza presentada con la propuesta.**

De igual forma adjuntamos link de la compañía de seguros para la revisión:

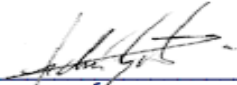
<https://validatupoliza.nacionaldeseguros.com.co/validatupoliza/#>

Por tal motivo solicitamos amablemente a la Entidad que eleve la consulta de la veracidad de la póliza a Nacional de Seguros y de corroborarse que **no** se genero la modificación y que por el contrario se manipulo el documento cambiando los porcentajes, se **rechace** al proponente **CONSORCIO VIAL CAFETERO 2.**

Se adjunta por orden:

La póliza enviada con la subsanación
La póliza presentada en la propuesta
Documento expedido por nacional de seguros hoy 14 de enero de 2021

Atentamente,

Firma: 
Representante legal **VÍAS Y CANALES S.A.S**
Nombre: Guillermo Andrés Galán Echeverri
C.C.: 79.784.164 de Bogotá D.C.
Matrícula Profesional No. 25202-085188 CND
Ciudad: Bogotá D.C.

Respuesta :

La Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1.El proponente CONSORCIO VIAL CAFETERO 2 aportó con su oferta, la garantía de seriedad No 400037340 expedida por Nacional de Seguros en donde indicó porcentajes de participación de los integrantes del consorcio diferentes a los establecidos en el documento consorcial remitido en la propuesta, por ello, la Entidad requirió que los mismos fueran ajustados en etapa de subsanación.

Es preciso aclarar que a través del código QR y en la página web de la aseguradora <https://validatupoliza.nacionaldeseguros.com.co/validatupoliza/> se hizo la respectiva validación de la póliza el 27/12/2021, en donde se constata que la misma existe y que fue expedida en las condiciones contenidas en el contrato de seguro aportado.

2. Ahora bien, en etapa de subsanación, el proponente aportó anexo modificatorio de la póliza, en el cual se ajustan los porcentajes de participación de acuerdo con el documento de conformación consorcial aportado con la oferta, cumpliendo así con el requisito establecido en los términos de referencia.

3. En virtud de la potestad verificatoria establecida en el numeral 1.25. de los términos de referencia, la Entidad realizó el traslado de su observación a la aseguradora Nacional de Seguros quienes mediante correo electrónico del 18 de enero de 2022, respecto del cual la aseguradora procedió a informar lo siguiente:

Re: SOLICITUD INFORMACIÓN POLIZA 400037340

ES angie.merchan@nacionaldeseguros.com.co en nombre de Equipo de Suscripción <suscripcion@nacionaldeseguros.com.co>
Mar 18/01/2022 16:09

Respetados Señores, Buenas tardes

Reciban un cordial y fraternal saludo, adjunto me permito relacionar los porcentajes relacionado en la poliza a la fecha del día:

TOMADOR - AFIANZADO - CONSORCIO VIAL CAFETERO 2, CONFORMADO POR:
- CONSTRUCTORES S.I.S.A.S NIT 900.976.035-0 PART 30%
- COTES Y COTES S.A.S NIT 900.336.724-1 PART 15%
- VERDE DC S.A.S NIT 900.420.537-1 PART 15%
- EXCARVAR S.A.S NIT 890.942.985-0 PART 10%
- COMPAÑIA DE ASESORIA SY CONSTRUCCION S.A.S. CASOO S.A.S. NIT 811.032.904-2 PART 30%

Quedamos atentos a sus importantes comentarios

Por lo expuesto, no es procedente la observación, ni las causales de rechazo indicadas en la misma, toda vez que se evidencia que los ajustes a la poliza aportada por el proponente se encuentran conformes al documento consorcial y conforme con lo requerido en los Términos de Referencia, en consecuencia se mantiene la calificación establecida en el informe definitivo de requisitos habilitantes.

Para constancia, se expide a los disiesiocho (18) días del mes de enero de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS
FIDUPREVISORA S.A.**